

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI

Aprobación inicial del reglamento municipal regulador del servicio de Centro Rural de Atención Diurna de Alegría-Dulantzi

La corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de febrero de 2021, acordó aprobar inicialmente el reglamento municipal regulador del servicio de Centro Rural de Atención Diurna de Alegría-Dulantzi.

Lo que se hace público a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA; haciéndose constar que de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el periodo de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

En Alegría-Dulantzi, a 11 de febrero de 2021

El Alcalde

JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRIA